



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, Junio 23 de dos mil veintidós (2022).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2016-00201 seguido por CARLOS OSORIO TORRES contra la E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2016-00201-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: CARLOS OSORIO TORRES

Demandado: E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA

Junio 23 de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 9.736.133; sanción moratoria: (desde el 1/06/2018 hasta el 30/05/2022, salario diario: \$40.000): \$ 57.560.000; más intereses moratorios: \$ 20.912.4800; para un total de: \$121.978.563.

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que los intereses recaen solamente sobre las primas y vacaciones; por lo que se modificara, quedando de la siguiente manera:

Capital: \$ 9.736.133; sanción moratoria: (desde el 01/06/2018 hasta el 30/05/2022, salario diario: \$40.000, días: 1.439): \$57.560.000; más intereses de las primas y vacaciones: \$9.325.430; mas liquidación aprobada (junio 14 de 2.018): \$43.506.083; para un total de: CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$110.391.513).

Por lo tanto este juzgado,

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47

Telefax: 8780880 www.ramajudicial.gov.co

Correo: j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC3700-4



No. SP-000-4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la actualización de la liquidación del crédito así: Capital: \$ 9.736.133; sanción moratoria: (desde el 01/06/2018 hasta el 30/05/2022, salario diario: \$40.000, días: 1.439): \$57.560.000; mas intereses de las primas y vacaciones: \$9.325.430; mas liquidación aprobada (junio 14 de 2.018): \$43.506.083; para un total de: CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$110.391.513).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.